

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.886	Salta, 18 de agosto de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
	<p>Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).</p>	

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág. Nº
M. de Economía Nº 5266 del 21-7-67	— Exenciones imposit. a favor de la firma Norte Industrial de Tabacos S. A.	3829
„ „ „ „ 5415 del 31-7-67	— Caja Chica a favor de la Escuela Facundo de Zuviría	3829
„ „ „ „ 5422 „ „	— Apruébase Orden de Serv. a favor del Ing. Vicente Moncho	3830
„ „ „ „ 5548 del 4-8-67	— Licenc. extraord. a la Srta. Esther López Cabada	3830
M. de As. Soc. „ 5549 „ „	— Jubilación Ordin. a favor de la Sra. Elva Rosa Blasco de Ríos	3830
„ „ „ „ 5550 „ „	— Compútase servicios prest. por el señor Tito Collalunga, en Adm. Prov.	3831
„ „ „ „ 5551 „ „	— Jubilación ord. a favor de Dña. Dora Enriqueta G. de González	3831
„ „ „ „ 5552 „ „	— Jubilación por retiro volunt. a favor de Doña Dolores Viera de Moya	3831
„ „ „ „ 5553 „ „	— Autorízase gastos al M. de Asuntos Sociales ..	3832
„ „ „ „ 5554 „ „	— Apruébase contrato entre el M. de A. Sociales y el Sr. Juan C. Gutiérrez	3832
„ „ „ „ 5555 „ „	— Designase Delegados a las Primeras Jornadas Interprovinciales de Min.	3833

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 5556 del 4-8-67 — Transmisión del mando Int. a S. S. el señor Minist. de Gob. Cnel. (R. E.) Don Mario Eusebio Cabanillas	3833
” ” ” ” 5558 ” ” — Enc. Int. la Sec. de Est. en la C. de Economía, a Don Manuel R. Guzmán	3833
M. de Economía ” 5559 del 8-8-67 — Dáse por cumpl. la adscrip. de la Srta. Damiara Antonia Romero	3833
M. de Gobierno ” 5560 ” ” — Adhiérese el Gob. de la Prov. a los actos d'a 17 de agosto prog. por la Guarnición Militar Salta	3833
” ” ” ” 5561 ” ” — Declárase huésped de honor, a don Pedro Real, Pres. del Bco. Cent. Nacional	3834
M. de Economía ” 5563 del 9-8-67 — Autorízase Lic. Púb. obra refección, edificios fiscales en Salta, Cap.	3834
” ” ” ” 5564 ” ” — Autorízase Lic. Púb. obra Refección Edif. Púb. en La Viña (Dpto. La Viña).	3834
M. de Economía ” 5565 del 9-8-67 — Autorízase Lic. Púb. obra: Ampliación Planta 2do. Piso Palacio de Just. de Salta, Capital	3835
M. de Gobierno ” 5566 ” ” — Acéptase la renuncia del Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse	3835
” ” ” ” 5567 ” ” — Apruébase contrato celebrado entre M. de Gob. y el Sr. José R. Ortega	3835
” ” ” ” 5568 ” ” — Apruébase contr. celebr. entre la Gobernación de la Prov., y la Sra. Marlene Margarita Fisher de Diez	3836
” ” ” ” 5569 ” ” — Apruébase estatuto social ent. denominada Asoz. de Padres de Scouts C. Argentino	3836
” ” ” ” 5570 ” ” — Apruébase estatuto Soc. ent. denominada Cooperativa Asist. del Inst. de Endoc.	3837
” ” ” ” 5571 ” ” — Apruébase Dec. Ord. Nº 619, exceptuándose de derechos a rifa Esc. H. Irigoyen	3837
” ” ” ” 5572 ” ” — Apruébase Ord. Imp. de la Municipalidad de Río Piedras. Dpto. de Metán	3838
” ” ” ” 5573 ” ” — Apruébase Presupuesto Gastos año 1967 de la Municip. de Aguaray Dpto. San Martín	3838
” ” ” ” 5574 ” ” — Apruébase Presupuesto Gastos año 1967 de la Municip. de Seclantás Dpto. de Molinos	3838
M. de Economía ” 5575 ” ” — Anticipo a favor de la Munic. de Pichanal ...	3838

EDICTOS DE MINAS

Nº 27403 — S/p.: Pedro Félix Remy Solá. Expte. 5641-R	3839
Nº 27402 — S/p.: Pedro Félix Remy Solá. Expte. Nº 5642-R.	3839
Nº 27375 — S/p.: Gordon J. Harrison. Expte. Nº 5746-H	3839
Nº 27374 — S/p.: Alberto J. Harrison. Expte. Nº 5312-H.	3839
Nº 27325 — Solicitado por: Sra. R. Esier Ramos de Liendro. Expte. 5268-L	3839
Nº 27324 — Solicitado por Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5516-S	3840
Nº 27323 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5515-S.	3840
Nº 27322 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5519-S	3840
Nº 27320 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5517-S	3840
Nº 27313 — Solicitado por: Juan Gualberto Sarmiento y otros. Expte. 5518-S	3840

LICITACION PUBLICA

Nº 27443 — Direc. Gral. de Inst. Penales de la Prov. Licit. Nº 5	3841
Nº 27395 — A. G. A. S. - Obra Nº 1185	3841
Nº 27394 — Y. P. F. Administ. del Norte. Licitación Nº 60/737	3841
Nº 27393 — A. G. A. S. - Obra Nº 1030/66.	3841
Nº 27392 — A. G. A. S. - Obra Nº 1034/66	3841
Nº 27368 — De Dirección de Viviendas de la Pcia. Refección edificios fiscales	3841
Nº 27367 — De Direc. de Viviendas de la Pcia. Refección Edif. Púb. en La Viña.	3842
Nº 27327 — Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. Puente s/R. Escoipe	3842

EDICTO CITATORIO

Nº 27397 — Solicitado por: Silvestre Pastrana. Expte. Nº 6111/P/66	3842
Nº 27354 — S/p.: Catalina Teodolinda Pastrana	3842
Nº 27338 — s/p.: Angelina Rosa, Federico Day y otros	3842
Nº 27335 — s/p.: Antonia Pastrana de Arias	3842
Nº 27334 — s/p.: Tránsito Hipólito Pastrana de Gonza	3843
Nº 27333 — s/p.: Dionisia Pastrana de Martínez	3843

CONCURSO PUBLICO

Nº 27442 — Secretaría de Estado de Comunicaciones Correo Distrito 18

Pág. Nº
3843

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27453 — Katerina Kozlik o Catalina Koslik de KRSKA	3843
Nº 27450 — De Rufino Máximo Cuellar y Emilia Videla de Cuellar	3843
Nº 27449 — De Mercedes Suárez de Rodríguez o María M. de los Angeles Suárez de Rodríguez	3843
Nº 27448 — De Don José Florencio Torres	3844
Nº 27445 — De Don Emilio López Ehenique Azurduy	3844
Nº 27428 — De don José Aniceto Torena	3844
Nº 27425 — De don José María Pascual y doña Dionisia Berta López de Pascual	3844
Nº 27424 — De don Miguel Fabián	3844
Nº 27422 — De don Néstor Morales	3844
Nº 27421 — De doña Paula Gutiérrez Vda. de Corregidor	3844
Nº 27418 — De Miguel Orus	3844
Nº 27399 — De José Humberto Bustos	3844
Nº 27373 — De Juana Alemán de Cointe	3844
Nº 27372 — De Teodoro Espada Bejarano	3844
Nº 27371 — De Azucena Tejada de Chávez	3844
Nº 27370 — De Domingo Echechurre y María Mercedes Silvera de Echechurre	3845
Nº 27365 — De María Sansone de Ryan	3845
Nº 27359 — De Sidney Tamayo	3845
Nº 27357 — De Eva Carabajal de Torres o Angélica Carabajal de Torres	3845
Nº 27349 — De Marta Agustina Salinas de Fucho	3845
Nº 27337 — De Dña. María D'Andrea, María de Andrea o María Palma D'Andrea de Mendía	3845
Nº 27336 — De Dn. Abraham Camisar	3845
Nº 27330 — De Dña. María Moyano	3845
Nº 27318 — De Orse Raquel Regis de	3845
Nº 27312 — De Manuel Condorí	3845
Nº 27310 — De Luis Alfonso Soraire	3845
Nº 27300 — De Antonio Cucchiaro	3845
Nº 27288 — De Dña. María Zulema Francisca o Matorras Zulema	3846
Nº 27279 — Guillermo Velarde Mors	3846

REMATE JUDICIAL

Nº 27452 — Por José Antonio García. Juicio: Rosales Francisco Benito vs. Mazzocono y De Tomasso S.R.L.	3846
Nº 27447 — Por José A. Cornejo. Juicio: Muse Dip Soc. Com. Col. vs. Nison Szachniuk	3846
Nº 27446 — Por José A. Cornejo. Juicio: Muse Dip vs. Nison Szachniuk	3846
Nº 27438 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castells Antonio vs. Loayza Neiza	3846
Nº 27437 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rodríguez José Bautista	3847
Nº 27436 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza Daniel vs. Smitch Hernán	3847
Nº 27435 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Kohan Benjamín vs. Benítez Luis	3847
Nº 27434 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Instituto Médico de Salta vs. Hurtado Modesto M.	3847
Nº 27433 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Edit. Arg. Arístides Quillet S. A. vs. Ruth del Valle Rodríguez de Figueroa	3848
Nº 27432 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Zerda Lastenia P. de	3848
Nº 27431 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Mochetti S. A. vs. Avalos Lisandro	3848
Nº 27430 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Asato Enrique	3848
Nº 27429 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel vs. Guerrero Ricardo	3848
Nº 27417 — Por: Juan A. Cornejo. Juicio: Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Ibáñez Sixto A.	3848
Nº 27408 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez Bartolomé vs. Fernández Adolfo	3848
Nº 27355 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Majud Miguel	3849
Nº 27348 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Suárez Roberto vs. Tejerina Felipe y otro	3849
Nº 27283 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Palomeque Abraham vs. Ríos Nicolás	3849
Nº 27282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Sandoval Demetrio Brígido	3849
Nº 27281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tula Juan Ramón vs. Machín Elisabeth Núñez de	3849
Nº 27274 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Giliberto Zilli vs. Juan Ramón Velázquez	3850

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27291 — Nasir Angel y Alejandro Carabajal	3850
--	------

CONCURSO CIVIL

Pág. Nº

Nº 27411 — Acreedores de Sindicatos Unidos Petrol. del Estado (S.U.P.E.) filial Vespuccio 3850

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 27410 — José Gavenda a favor de Salinera Ducus S. R. Ltda. 3850

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27426 — Farnacia Belmonte - Campo Santo 3851

Nº 27409 — Rosario Alzogaray a favor de Cevero Alzogaray 3851

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27451 — Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación. Para el día 21-8-67 3851

Nº 27398 — Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano. Para el día 27/8/67 3851

Nº 27364 — De De Bairos Moura y Cía. S. A. Para el día: 31-8-67 3851

Nº 27362 — De Establecimientos "Universo" S. A. Para el día: 26-8-67 3851

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 27441 — Nº 1001 - Cám. Paz Letrada. Sala 2da. 19-6-67. Expte. 209/67 - Ladrú Arias vs. O. R. A. N. I. O. S. R. L. 3852

BALANCE GENERAL

Nº 26920 / 27444 — De Michel Torino Hnos. S. A. Cerrado al 30-6-67 3853

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5266

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 60/67.

VISTO que la firma Norte Industrial de Tabacos S. A. de esta capital, solicita exención impositiva a efectos de realizar actos e inscripciones que demanden la compra de un terreno y emisión de acciones, hasta tanto la misma concrete en forma definitiva la constitución de la sociedad para su acogimiento a los beneficios que acuerda la Ley de Promoción Industrial Nº 4193/67; y atento al dictamen favorable de la Secretaría Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Salta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdase provisoriamente a la firma NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A. de esta capital, las exenciones impositivas correspondientes para la realización de actos e inscripciones que demanden la compra del terreno para la instalación de su planta industrial y emi-

sión de acciones, hasta tanto la misma concrete la constitución de la sociedad y su presentación definitiva ante las autoridades de CODESA, para su acogimiento a los beneficiarios que acuerda la Ley de Promoción Industrial Nº 4193/67.

Art. 2º — La razón social beneficiada por esta franquicia, queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la resolución definitiva sobre su situación futura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5415

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2264/67.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" solicita la habilitación de fondos para gastos de "Caja Chica", estimados en la suma

de \$ 70.000.— m/n. a invertirlos en los conceptos varios que autoriza el decreto Nº 8450/54; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Facundo de Zuviría, una "Caja Chica" de \$ 70.000.— (Setenta mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/54.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de "Caja Chica" lo requieran con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Facundo de Zuviría de General Güemes". Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 31 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5422

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 2302/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 9, por la cantidad de \$ 1.939.675.83 emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución del muro de piedra perimetral de contención en la Obra: "Construcción 1 monoblock en Sección C, Manzana 14, Capital", contratada con la Empresa Ing. Vicente Moncho;

CONSIDERANDO:

Que el valor de este trabajo adicional equivale al 6,97% del monto contractual, se encuentra comprendido dentro del 25% establecido por el inciso e) del Art. 41 de la Ley de Obras Públicas en vigor;

Atento a lo solicitado por la aludida Dirección, mediante Resolución Nº 316, de fecha 24 de julio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 9, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales por un total de \$ 1.939.675,83 m/n. (Un millón novecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con 83/100), en la Obra: "Construcción un Monoblock en Sección C, Manzana 14 - Capital", contratada con el Ing. VICENTE MONCHO.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II—, Parcial 47 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5548

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.994/67.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria interpuesto por la señorita Esther López Cabada, categoría 24 - Personal del Instituto de Endocrinología, en razón de tener que realizar un viaje de estudio a Europa;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señorita ESTHER LOPEZ CABADA, categoría 24 - Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, por el tiempo comprendido del 1º de agosto al 10 de noviembre inclusive del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 41º del Decreto Nº 6.900/63. Al término de la licencia concedida la señorita López Cabada deberá aplicar los conocimientos adquiridos en el Instituto de Endocrinología repartición a la que pertenece.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5549

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4588-R-67 (Nº 5652/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación ordinaria presentada por la señora Elva Rosa Blasco de Ríos, en el cargo de Maestra de la Escuela "B. Mitre" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Atento al cómputo practicado, a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56, Ley 3338 y Decreto Ley 771/66 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 921-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de julio del año en curso, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la Maestra de la Escuela "B. Mitre" dependiente del Consejo Gene-

ral de Educación de la Provincia, señora ELVA ROSA BLASCO DE RIOS, L. C. Nº 9.490.471 con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 23.813.— m/n. (Veintitrés mil ochocientos trece pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5550

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5082/67 (Nº 1426/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento de servicios presentada por el señor Tito Collalunga, a fin de acreditarlos en la jubilación que tramita en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Atento al cómputo practicado y a la Resolución Nº 909-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de julio del corriente año;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 909-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de julio del año en curso, mediante la cual se declaran computables seis (6) años, cinco (5) meses y veinte (20) días de servicios prestados por el señor TITO COLLALUNGA, en la Administración Pública de la Provincia, a los efectos de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5551

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5083/67-G (Nº 828/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 911-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Secretaria Docente de la Escuela "Domingo F. Sarmiento", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia Sra. Dora Enriqueta Gutiérrez de González, L. C. Nº 9.489.580 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 911-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de julio del año en curso, que acuerda a la Secretaria Docente de la Escuela "Domingo F. Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Sra. DORA ENRIQUETA GUTIERREZ de GONZALEZ, L.C. Nº 9.489.580 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338/58 de \$ 25.584.— m/n. (Veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5552

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5085/67-M (Nros. 810/67, 3297/66, 690/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 913-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, a la señora Dolores Viera de Moya, en el cargo de Maestra de la Escuela "Mariano Cabezon", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 913-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio del año en curso, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, a la señora DOLORES VIERA DE MOYA, L. C. Nº 2.290.151 en el cargo de Maestra de la Escuela "Mariano Cabezon", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 21.670.— m/n. (Veintiún mil seiscientos setenta pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967 y que a esa fecha ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio peticionado, por lo que la recurrente se halla excluida de las disposiciones de la Ley 4209.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967:

DECRETO Nº 5553

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Registro de Notas Nº 390/67-P.

VISTO que el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita la adquisición de un aparato de Electro-fono-cardiógrafo; y

CONSIDERANDO:

Que con ese elemento el Servicio de Cardiología podrá dar diagnósticos que en este momento es imposible brindarlos, ya que por falta de material los enfermos son derivados a otros centros del país;

Que el precio del mismo es de \$ 1.520.000.— m/n., existiendo un saldo de la subvención otorgada por la Nación a la provincia en ocasión de habilitarse el citado nosocomio, ascendiendo la misma a la suma de \$ 1.457.664.40 m/n.;

Que el faltante de \$ 62.335.60 m/n. será cubierto con fondos que la Cooperadora de ese establecimiento asistencial los pone a disposición para la adquisición de ese valioso y necesario aparato;

Teniendo en cuenta que la firma proveedora Vigliocco y Brennan S.C.P.A. de la Capital Federal, es única importadora en el país de dicho aparato, se encuadra en las excepciones previstas para la compra directa que se establece en el artículo 55, inciso g) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y atento a lo aconsejado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. a fs. 4 y 15;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa a la firma VIGLIOCCO Y BRENNAN de la Capital Federal, un aparato de ELECTRO-FONO-CARDIOGRAFO SANBORN, modelo Twin Beam 62 X, con amplificador de fono micrófono dinámico con juego de campanas y diafragmas-audífono-aditamento para pulso venoso con campana para choque apexiano, en la suma de \$ 1.520.000.— m/n. (Un millón quinientos veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las siguientes partidas:

Fondos subsidios de la Nación	\$ 1.457.664.40
Fondos Cooperadora Hosp. "San Bernardo"	" 62.335.60

TOTAL \$ 1.520.000.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann
Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5554

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.080/67 (3) y (5).

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Juan Carlos Gutiérrez, quien efectuará una evaluación de los servicios en Farmacia dependiente de Dirección del Interior y realizará los proyectos necesarios para la racionalización de los mismos; y

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor JUAN CARLOS GUTIERREZ, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro doctor JOSE R. NOVO HARTMANN por una parte; que en adelante se denominará "El Ministerio" y el señor JUAN CARLOS GUTIERREZ, L. E. Nº 3.902.947, Clase 1923, Farmacéutico, inscripto en el Registro de Profesionales del Ministerio del rubro, bajo el Nº 134 "C" por la otra, y que en lo sucesivo se llamará "El Profesional" han convenido en celebrar la presente prórroga del contrato aprobado por Decreto Nº 3641 de fecha 6 de abril del año en curso, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "El Profesional" efectuará una evaluación de los servicios en Farmacia dependiente de Dirección del Interior y realizará los proyectos necesarios para la racionalización de los mismos.

"SEGUNDA: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de julio, inclusive, del año en curso.

"CUARTA: "El Ministerio" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado no fueran considerados necesarios o satisfactorios a este Departamento de Estado, en este caso el contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete — Fdo.: Sr. JUAN CARLOS GUTIERREZ. — Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5555

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que en la ciudad de Córdoba se llevará a cabo "Las Primeras Jornadas Interprovinciales de la Minoridad" entre los días 12 y 16 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prestar la más amplia colaboración a la iniciativa promovida por la Comisión organizadora, dado el propósito de la misma, en concretar un plan orgánico para el estudio y solución de los complejos problemas socio-económicos que importa la protección de los menores en el país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Delegados a las "Primeras Jornadas Interprovinciales de la Minoridad", que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 12 y 16 de agosto del corriente año, a los siguientes funcionarios:

Dr. VICTOR MUSELI, Subsecretario de Asuntos Sociales;

Srta. NELLY BARBARAN ALVARADO, Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores;

Dr. JUAN JOSE COLL, Juez de Menores;

Dr. ARGENTINO CARO CORRÉA, Defensor de Menores e Incapaces.

Art. 2º — La jefatura de la Delegación Oficial, será ejercida por el Dr. VICTOR MUSELI, en representación del Sector Técnico-Administrativo y por el Dr. JUAN JOSE COLL, en representación del Sector Jurisdiccional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5556

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando

Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5558

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia y atento a la renuncia presentada por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Contador Público Dn. MANUEL R. GUZMAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 8 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5559

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por cumplida la adscripción de la señorita DAMIANA ANTONIA ROMERO, a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas dispuesta por decreto número 4707 de fecha 19 de junio ppdo., debiendo reintegrarse a sus funciones en la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 8 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5560

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el día 17 de agosto del año en curso se conmemora el 117º aniversario del fallecimiento del General don José de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la figura del Gran Capitán se encuentra estrechamente ligada a la libertad e independencia no sólo de su patria a la que se brindó por entero sin pedirle nada, sino también a la de los pueblos de América que como Chile y Perú supieron de su grandeza;

Que es deber del Gobierno recordar dignamente a los próceres, que como el General San Martín, nos dejaron su ejemplo de desinterés y patriotismo puesto al supremo servicio de la patria;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 de agosto del año en curso, el 117º aniversario del fallecimiento del General don JOSE DE SAN MARTIN, y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Guarnición Militar Salta.

Art. 2º — El día mencionado a horas 14,45 las autoridades de la provincia se encontrarán en el parque San Martín de esta ciudad, a los efectos de participar de los actos que a continuación se mencionan:

- a) Colocación de ofrenda floral por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia.
- b) Himno Nacional Argentino.
- c) Allocución patriótica a cargo de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación del monumento que perpetúa la memoria del prócer.

Art. 4º — El Consejo General de Educación de la Provincia dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares de su dependencia, solicitando la adopción de igual medida a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales y Colegios Secundarios de esta Capital.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 8 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5561

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del arribo a esta ciudad, del señor Presidente del Banco Central de la Nación Argentina,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor Presidente del Banco Central de la Nación Argentina, don

PEDRO REAL, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5563

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 2384/67.

VISTO este expediente por el cual la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación, el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la Obra número 516: "Refeción Edificios Fiscales en Salta, Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 3.492.254.— m/nacional;

Atento a que el Consejo de Obras Públicas prestó aprobación a la referida documentación, en reunión celebrada el día 4 de agosto corriente (Acta N° 257), y a lo solicitado por la citada Dirección, mediante Resolución N° 333, de fecha 31 de julio del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra N° 516: "Refeción Edificios Fiscales en Salta, Capital", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.492.254.— m/n. (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), y autorízase a la citada Repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra a que se refiere el presente decreto.

Art. 2º — El gasto se imputará a las partidas siguientes: Capítulo I, Título 2, Subtítulo A — Rubro Funcional I — N° 9 y Capítulo III, Título 10, Subtítulo E — Rubro Funcional VI — N° 1, del Plan de Obras Públicas atendido con recursos propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5564

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 2383/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la Obra: "Refeción Edificios Públicos en La Vi-

ña - Dpto. La Viña", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 3.221.774.— m/n.;

Atento a que el Consejo de Obras Públicas prestó aprobación a la referida documentación, en reunión celebrada en fecha 4 de agosto en curso (Acta Nº 257) y a lo solicitado por la citada Dirección; mediante Resolución Nº 332, de fecha 31 de julio último,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 3.221.774.— m/n. (Tres millones doscientos veintitún mil setecientos setenta y cuatro pesos moneda nacional), para la ejecución de la Obra: "Refección Edificios Públicos en La Viña (Dpto. La Viña)" y autorízase a la misma Repartición, a convocar licitación pública para adjudicar y contratar la realización de los trabajos respectivos.

Art. 2º — El gasto se imputará a las siguientes partidas: Capítulo III, Título 10, Subtítulo E —Rubro Funcional VI— Nº 1; Capítulo I, Título 4, Subtítulo E —Rubro Funcional I— Nº 16; Capítulo III, Título 10, Subtítulo E —Rubro Funcional III— Nº 4; Capítulo I, Título 2, Subtítulo A —Rubro Funcional I— Nº 9 y Capítulo II, Título 3, Subtítulo D —Rubro Funcional I— Nº 8, del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5565

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente Nº 1290/66.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 412: "Ampliación Planta 2º Piso en Palacio de Justicia - Salta, Capital", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.786.483.— m/n.;

Atento a los términos de la Resolución Nº 331, de fecha 31 de julio del año en curso, dictada por la citada Repartición, y a que el Consejo de Obras Públicas prestó aprobación a la referida documentación, en reunión celebrada en fecha 4 de agosto en curso (Acta Nº 257),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica para la obra Nº 412 "Ampliación Planta 2º Piso Palacio de Justicia - Salta, Capital", preparada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto de m\$.n. 1.786.483.— (Un millón setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos moneda nacional), y autorízase a la misma Repartición, a convocar licitación pública para adjudicar y contratar la realización de los trabajos respectivos.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E —Rubro Funcional VI— Parcial 1 Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5566

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1367/67.

VISTO el memorándum "B" Nº 856 de fecha 4 de agosto del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual acompaña renuncia presentada por el doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, al cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, al cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5567

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7830/67.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el señor José Raúl Ortega, quien se desempeñará como Inspector de Báscula, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello; y atento lo solicitado por la nombrada repartición mediante memorándum Nº 276 de fecha 31 de julio del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el señor JOSE RAUL ORTEGA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, representado por S. S. el señor Ministro Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS por una parte, y el señor JOSE RAUL ORTEGA, L. E. Nº 7.058.759,

por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El señor JOSE RAUL ORTEGA, se desempeñará como Inspector de Báscula dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada a cada obrero del surco que trabaja en el Ingenio "Abra Grande", como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculparable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: El nombrado percibirá la suma de \$ 16.000.— m/n. (Diez y seis mil pesos m/n.), mensuales, como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El contrato del señor JOSE RAUL ORTEGA, rige a partir del día 23 de junio de 1967, hasta el día 30 de setiembre de 1967.

"CUARTA: El contratado opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por el contratado o por el Ministerio, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Cnel. (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: JOSE RAUL ORTEGA".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones". O. D. F. 103, Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5568

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 1364/67.

VISTO el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y la señora Marlene Margarita Fisher de Diez, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre la Gobernación de la Provincia de Salta y la señora MARLENE MARGARITA FISHER

DE DIEZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la misma, don MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, por una parte y la señora MARLENE MARGARITA FISHER DE DIEZ, L. C. N° 3.327.807, con domicilio en calle Urquiza N° 62, Dpto. 5° de esta ciudad, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERO: La señora MARLENE MARGARITA FISHER DE DIEZ se compromete a prestar servicios en la Gobernación de la Provincia, de acuerdo a las necesidades y directivas que se le impartan.

"SEGUNDO: El presente contrato entrará a regir desde el día 19 de julio de 1967 y hasta el día 19 de octubre de 1967.

"TERCERO: La Gobernación abonará a la señora Marlene Margarita Fisher de Diez, la suma de \$ 30.000.— (Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal), mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTO: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días, renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento del contrato.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, Secretario General de la Gobernación. — Fdo.: MARLENE MARGARITA FISHER DE DIEZ".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8: Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones, O. D. F. N° 68, Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5569

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 7871/67.

Por las presentes actuaciones, el Capellán Santiago Salto, el señor Carlos David Ramón Zambrano y la señora Elena D'Angelo de Marcone, en su carácter de presidente y secretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación de Padres de Scouts Católicos Argentinos", con

domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones que establece el Art. 246, inc. 3º), Cap. 9º, Título 4º de la ley impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 9 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION DE PADRES DE SCOUTS CATOLICOS ARGENTINOS", con domicilio legal en esta ciudad que corre de fs. 2 vta. a 4 vta. del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida del impuesto de acuerdo a las disposiciones que establece el Art. 246, inc. 3º), Cap. 9º, Título 4º de la ley impositiva.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5570

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7872/67.

Por las presentes actuaciones la señora Magdalena Patrón Costas de Cornejo y señorita María Adela Cornejo, en su carácter de presidenta y secretaria de la entidad denominada "Cooperadora Asistencial del Instituto de Endocrinología", con domicilio en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 246, inc. 3º), Cap. 9º, Título 4º de la ley impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 18 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "COOPERADORA ASISTENCIAL DEL INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA", con domicilio legal en esta ciudad

que corre de fs. 4 a 9 vta. del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 246, inc. 3º), Cap. 9º, Título 4º de la ley impositiva.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5571

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7817/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante nota Nº 438, de fecha 28 de julio del año en curso, eleva para su aprobación el decreto ordenanza Nº 619, del 17-VII-67;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal, a fs. 3, y Fiscalía de Gobierno a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el decreto ordenanza Nº 619, de fecha 17 de julio del corriente año, dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Julio 17 de 1967. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO ORDENANZA Nº 619. — Expte. Nº 10.163/66. — VISTO el expediente del título por el que la Comisión pro Gira Promoción 1966 de la Escuela Hipólito Irigoyen de esta Ciudad, gestiona la circulación de una rifa destinada a recaudar fondos para un viaje de estudios; Que sus organizadores dieron cumplimiento con las Ordenanzas vigentes, facilitando las comprobaciones del caso; Que de acuerdo con constancias presentadas el resultado fue desfavorable, teniendo que hacerse cargo los organizadores de parte de los gastos; que fundados en esos antecedentes los peticionantes solicitan se les dispense del pago de los derechos respectivos; Que esta Comuna considerando esos antecedentes, y teniendo en cuenta que se trata de una gestión de alumnos que propiciaron una rifa para recaudar fondos con destino a una gira de estudios, estima que por esta única vez, y sin que ello sirva de precedente para casos análogos, puede hacerse lugar a lo solicitado, A TALES EFECTOS, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SALTA DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA. Art. 1º: EXCEPTUASE del pago de los derechos correspondientes a la rifa organizada por los alumnos de la Promoción 1966 de la Escuela Hipólito Irigoyen de esta Ciudad, cuyos fondos estaban destinados a realizar una gira de estudios. Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada, solicítense

del Superior Gobierno de la Provincia la ratificación del presente con fuerza de Ordenanza. Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno. (Int.). Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Intendente Interino, Municipalidad de la Ciudad de Salta. — CESAR ABREHU BRIZUELA, Secretario de Gobierno. — ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5572

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6480/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, correspondiente al año 1967;

Por ello; atento lo informado por Asesoría Le-trada y Coordinación de Municipalidades a fs. 50, vta. y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 52, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, correspondiente al año 1967 de la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán que corre de fs. 2 a 12, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5573

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6144/67.

La Municipalidad de Aguaray, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir en la misma durante el año 1967;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 21, por Asesoría Contable y Coordinación de Municipalidades a fs. 27, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir durante el año 1967 en la Municipalidad de Aguaray, de-

partamento de San Martín, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 16.052.753.24 m/n.
Cálculos de Recursos \$ 11.010.048.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5574

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5040/67.

La Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir en la misma, durante el año 1967;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 66, por Asesoría Contable y Coordinación de Municipalidades a fs. 66, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir durante el año 1967 en la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 1.903.400.—
Cálculo de Recursos \$ 1.903.943.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 9 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5575

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2380/67.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Pichanal solicita se le acuerde un anticipo por la suma de \$ 1.280.400 m/n., a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden por el actual ejercicio, para la adquisición de un equipo de limpieza y riego con destino a la misma; atento a que dicha Comuna mantiene al 31-12-66 un saldo acreedor de \$ 739.062 m/n. que convendría liquidársele con más el importe restante en carácter de anticipo, según informa Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL, un anticipo de \$ 541.338 m/n. (Quinientos cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden por el presente ejercicio.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería

General a favor de la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL, la suma de \$ 1.280.400 m/n. (Un millón doscientos ochenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional), en concepto de saldo acreedor al 31-12-66 y del anticipo acordado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES - CTAS. CTES. MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA - Municipalidad de Pichanal".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que le corresponden a dicha Comuna, mensualmente, las cuotas necesarias para cubrir el anticipo acordado que deberá quedar totalmente cancelado al finalizar el presente ejercicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Guzmán (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 27403

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Pedro Félix Remy Solá, en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5641-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto medio del frente del edificio de la estación Muñano del Ferrocarril General Belgrano de la línea internacional a Antofagasta (Chile) se miden 2.400 mts. con rumbo Oeste y a continuación 1.000 metros con rumbo Sud para llegar al esquinero Sudoeste (SW) del cateo que se solicita. De ahí, se miden 5.000 mts. con rumbo Este, para llegar al esquinero Sudeste (SE), de ahí 4.000 mts. con rumbo Norte para llegar al esquinero Noreste (NE), de ahí 5.000 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW) y de ahí, 3.000 mts. con rumbo Sud para llegar nuevamente al punto de partida (P.P.) con lo que se encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 28-8-67

Nº 27402

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pedro Félix Remy Solá, en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5642-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón que indica el kilómetro 1.319 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, línea internacional a Chile, se miden: 2.500 mts. con rumbo Oeste y 2.000 mts. con rumbo Sud para llegar al esquinero Sudoeste (SW) del cateo que se solicita, de allí se miden 5.000 mts. con rumbo Este, para llegar al es-

quinero Sudeste (SE) de allí 4.000 mts. con rumbo Norte para llegar al esquinero Noreste (NE), de allí 5.000 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW) y de allí 4.000 mts. con rumbo Sud para llegar nuevamente al esquinero Sudoeste (SW) con lo que se encierra una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp: \$ 1.500

e) 11 al 28-8-67

Nº 27375

Expte. Nº 5746-H.

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Gordon J. Harrison en 16 de marzo de 1967, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: De mojón Sudeste de la mina Berta, Expte. 1202-C, que se fija como Punto de Partida se ubica un rectángulo por el Sud y el Este de 2.236 metros así encerrando 500 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 25-8-67

Nº 27374

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto J. Harrison en 18 de enero de 1966 por Expte. Nº 5312-H ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón Sudeste de la mina Berta, Exp. 1202-C, se mide al Sud 2.500 metros hasta el Punto de Partida (P.P.), desde donde se mide un rectángulo por el Sud Este de 1.500 metros y 3.333,33 metros correspondientes que así encierra las 500 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 25-8-67

Nº 27325

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, la Sra. R. Esther Ramos de Liendo, en 8 de noviembre 1965 por Expte. Nº 5268-R, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona; se toma como punto de referencia el denominado "Los Cardones" que coincide con la casa del puestero don Juan Liendo. De dicha casa medir 2.500 mts. al Oeste, de la terminación de ésta medir 4.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y desde este último punto medir 5.000 mts. dirección Sud hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resul-

ta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 4 de mayo de 1967.

Imp. \$ 1.500.

e) 7 al 22-8-67

Nº 27324

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131 del Código de Minería y 6 de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código, que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau, en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5516-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio a que denominarán "Río Segundo". El punto de partida (P. P.) es la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del salar de Río Grande (Dpto. Los Andes), de este punto se miden 2.350 m. con azimu de 138º34'35" al punto B; de B a C 3.630 m. y 90º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250.

e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27323

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131, del Código de Minería y 6 de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código, que, Juan G. Sarmiento y Manuel Menéndez Grau en 30 de setiembre de 1966 y por Expte. Nº 5515-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio, al que denominarán "Río Primero". El punto de partida (P. P.) es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande. De este punto se miden 2.350 mts. con azimut de 138º 34'35" al punto B, de B a C 3230 mts. y 90º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran inscriptas, otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, escribana secretaria.

Imp. \$ 2.250.

e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez

Grau en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5519-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Quinto". El punto de partida es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este punto A se miden 3.800 m. y 90º a B, de B a C 140 m. y 180º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 kms. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Salta, 3 de julio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250.

e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27320

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau en 30 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5517-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Tercero". El punto de partida (P. P.) es la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este punto se miden 2350 m. con azimut de 138º34' 35" al punto B, de B a C 4030 m. y 90º para llegar al punto C, punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de depósito conocido". — Salta, 6 de julio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250.

e) 7, 18 y 29-8-67

Nº 27313

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Juan Gualberto Sarmiento y Manuel Menéndez Grau, en 30 de setiembre de 1966 por Expte. 5518-S, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominarán "Río Cuarto". El punto de partida (P. P.) es la Casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado oeste del Salar de Río Grande (Dpto. Los Andes). De este punto se miden 2350 m. con azimut de 138º34' 35" al punto B, de B a C 4430 m. y 90º para llegar al punto C; punto de partida de la mina. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 10

kms. se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia; por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito conocido". Salta, 30 de junio de 1967. Lo testado no vale. — ANGE-LINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria. Imp. \$ 2.250. e) 7, 18 y 29-8-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27443

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública y del Trabajo

**Dirección General de Institutos Penales de la Provincia
Oficina de Compras**

LICITACION PUBLICA Nº 5

Llábase a LICITACION PUBLICA para el día 23 de agosto del corriente año a horas 11, para la adquisición de:

"Maquinarias Varias con destino a las Secciones Carpintería, Herrería y Juguetería de este Establecimiento".

Retirar Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, retirar 7 a 13 horas.

Cap. (R.E.) Horacio H. Villamayor

Director General

Valor al cobro \$ 920 e) 18 al 24-8-67

Nº 27395

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1185 "AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA MAXIMA DE TARTAGAL (Departamento San Martín)".

Fecha de apertura: 7-9-67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 2.791.544.—

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de m\$.n. 2.000.— del Departamento Contable de A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 21-8-67

Nº 27394

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/737

Llábase a Licitación Pública YS. Nº 60/737, para el transporte, carga y descarga de materiales en Zona Norte, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Agosto de 1967, a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán y en Dirección General Y.P.F., Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires. Precio del Pliego de la Licitación: \$ 8.000.— m/n. — **Administrador Yacimiento Norte.**

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 21-8-67

Nº 27393

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1030/66: AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN VILLAS VECINALES - ROSARIO DE LERMA.

Presupuesto oficial: \$ 24.129.248 m/n.

Apertura: 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirados previo pago de la suma de

\$ 6.000 m/n. en el Departamento Contable — A.G.A.S. San Luis número 52 - Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, 8 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 21-8-67

Nº 27392

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1034/66: AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA HERNANDO DE LERMA - SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 13.186.562 m/n.

Apertura: 8 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirados en el Departamento Contable, previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 8 de agosto de 1967

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 21-8-67

Nº 27368

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia
SALTA**

Llábase a Licitación Pública para la ejecución

de la obra: "REFECCION EDIFICIOS FISCALES EN SALTA - CAPITAL", mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de: \$ 3.492.254 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 21 de agosto del cte. año, a las 11 horas, en la sede de la repartición calle Lavalle 550, Salta, o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo: \$ 4.000.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director

Valor al cobro: \$ 920 e) 10 al 18-8-67

Nº 27367

Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia
SALTA**

Llábase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "REFECCION EDIFICIOS PUBLICOS EN LA VIÑA - DPTO. LA VIÑA", mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 3.221.774 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 21 de agosto del cte. año, a las 10 horas, en la sede de la repartición, calle Lavalle 550; Salta, o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo: \$ 4.000.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director

Valor al cobro \$ 920 e) 10 al 18-8-67

Nº 27327

Poder Ejecutivo Nacional
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública para la ejecución de Puen-
te sobre Río Escoipe y accesos en el tramo: Chorro Blanco, Mal Paso, R. 59, Provincia de Salta, \$ 45.309.972. Depósito garantía: \$ 453.100. Presentación propuestas: 22 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.820 e) 8 al 30-8-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27397

REF. EXPTE. Nº 6111/P/66. s.r.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SILVESTRE PASTRANA tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público para el inmueble denominado lote 184 (b3), Catastro Nº 1201, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad, una superficie de 1,2904 Has. con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar

del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y Acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes

del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 11 al 28-8-67

Nº 27354

Ref. Exp. Nº 6113-P-66: s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA TEODOLINDA PASTRANA tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público, por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para el inmueble denominado Lote 184 (b6) fracción "El Cardón", Catastro Nº 1204, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad una superficie de 1,2906 Has. con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 9 al 24-8-67

Nº 27338

REF.: EXPTE. Nº 6491-D-60 s.o.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGELINA ROSA, BLANCA FANNY, ERNESTO, ERNESTO JOAQUIN, MARIA ANTONIA, ANGEL, RICARDO, EDWIN y FEDERICO DAY, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado "La Merced", Catastro Nº 126, ubicado en La Silleta (Encón), Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen derecha) por medio del Canal Principal de La Silleta, Acequia Sosa y ex Acequia Limache.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 8 al 23-8-67

Nº 27335

REF.: EXPTE. Nº 6115/A/66. s.r.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIA PASTRANA DE ARIAS, tiene solicitado un reconocimiento de concesión al uso del agua del dominio público (ex sistema de Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter perma-

nente a perpetuidad una superficie de 1,2906 Has. del inmueble denominado Lote 184 (b2) Fracción Finca "El Cardón", Catastro Nº 1200, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y Acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27334

REF.: EXPTE. Nº 6114/G/66. s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TRANSITO HIPOLITA PASTRANA DE GONZA tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación), por usos y costumbres, para el inmueble denominado Lote 184 (b1) fracción "El Cardón", Catastro Nº 1199, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, para irrigar con carácter permanente a perpetuidad, una superficie de 1,2906 Has. con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí, margen derecha por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27333

REF.: EXPTE. Nº 6112/M/66. s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que DIONICIA PASTRANA DE MARTINEZ tiene solicitado un

reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para el inmueble denominado Lote 184 (b5) fracción "El Cardón", catastro Nº 1203, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, para irrigar con carácter permanente a perpetuidad, una superficie de 1,2906 Has., con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

CONCURSO PUBLICO

Nº 27442

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión mediante acuerdo Nº 47 - CONART de fecha 1-8-67 ha dispuesto prorrogar hasta el 9 de Octubre próximo a las 18 horas la apertura del concurso público para estaciones de radiodifusión, aprobado por acuerdo Nº 30- CONART /67. Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART desde el día 2-10-67 a las 9 horas.

Además, el acuerdo Nº 47 - CONART/67 dispone modificaciones en el pliego de bases y condiciones del referido concurso. Las personas que hayan adquirido pliegos, podrán retirar sin cargo los ejemplares del acuerdo Nº 47 - CONART /67 en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 19 horas, y en los Distritos y Oficinas de Correos y Telecomunicaciones respectivos, para su incorporación al pliego correspondiente formando parte integrante de la propuesta.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 18 al 31-8-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27453

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Katerina Koslik ó Catalina. Koslik de Drska. Salta, agosto 10 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria

Imp. \$ 900

e) 18 al 31-8-67

Nº 27450

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito

Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUFINO MAXIMO CUELLAR y EMILIA VIDELA DE CUELLAR. — Metán, 30 de junio de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 18 al 31-8-67

Nº 27449

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES SUAREZ DE RODRIGUEZ o MARIA M. de los ANGELES SUAREZ DE RODRIGUEZ. —

Metán, junio 23 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27448

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de José Florencio Torres, como herederos o acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Ricardo Manuel Figueroa. — Salta, 19 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27445

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de EMILIO LOPEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 14, de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 18 al 31-8-67

Nº 27428

MARTIN A. DIEZ Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación CITA Y EMPLAZA por el término de 10 días a herederos y acreedores de JOSE ANICETO TORENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, agosto 14 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27425

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PASCUAL y de doña DIONISIA BERTA LOPEZ DE PASCUAL, para que hagan valer sus derechos. Salta, 2 de agosto de 1967. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27424

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, CITA por diez días a herederos y acreedores del señor MIGUEL FABIAN. Salta, 23 de junio de 1967. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27422

El Dr. Humberto Aliás D'Abate, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el Sucesorio de don NESTOR MORALES, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, Julio de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27421

El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos a acreedores de PAULA GUTIERREZ Vda. de CORREGIDOR. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. Salta, Marzo 21 de 1967. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 16 al 30-8-67

Nº 27418

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORUS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de agosto de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.
Imp. \$ 900 e) 14 al 29-8-67

Nº 27399

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE HUMBERTO BUS-TOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, 9 de agosto de 1967.
Imp. \$ 900 e) 11 al 28-8-67

Nº 27373

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de JUANA ALEMAN DE COINTE. — Salta, 26 de julio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 10 al 25-8-67

Nº 27372

RICARDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a Exaltación Mansilla de Galarza y a herederos y acreedores de TEODORO ESPADA BEJARANO. — Salta, 19 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 10 al 25-8-67

Nº 27371

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AZUCENA TEJADA DE CHAVEZ. — Salta, 19 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 10 al 25-8-67

N° 27370

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de DOMINGO ECHECHURRE y MARIA MERCEDES SILVERA DE ECHECHURRE para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 24 de Julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 25-8-67

N° 27365

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de Sexta Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SANSONE DE RYAN, a que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente. — Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 25-8-67

N° 27359

El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIDNEY TAMAYO. — Salta, agosto 7 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 9 al 24-8-67

N° 27357

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVA CARABAJAL DE TORRES o ANGELICA CARABAJAL DE TORRES para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de julio de 1967. — Elsa B. Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 9 al 24-8-67

N° 27349

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTA AGUSTINA SALINAS DE FUCHO. — Metán, 21 de julio de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 9 al 24-8-67

N° 27337

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA D'ANDREA, MARIA DE ANDREA ó MARIA PALMA D'ANDREA DE MENDIA. — Salta, 4 de Agosto de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 8 al 23-8-67

N° 27336

El Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación cita a los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de ABRAHAM CAMISAR, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de diez días. — Salta, 27 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 23-8-67

N° 27330

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARIA MOYANO, ya sean como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 17.875/67. — Salta, 3 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 8 al 23-8-67

N° 27318

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ORCE RAQUEL REGIS DE - SUCESORIO". Expte. N° 16.564/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 22-8-67

N° 27312

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial del Departamento Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Manuel Condorí, para que ejerciten sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 4 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 7 al 22-8-67

N° 27310

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos o acreedores de LUIS ALFONSO SORAI-RE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 22 de 1967. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 7 al 22-8-67

N° 27300

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Eco-

nomista a herederos y acreedores de Antonio Cuchiaro. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 21-8-67

Nº 27288

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de María Zulema Francisca o Matorras, Zulema. — Salta, 2 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 21-8-67

Nº 27279

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de GUILLERMO VELARDE MORS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 22 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 18-8-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27452

En la Ciudad de Orán

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL

Un Tractor Hanomag de 55 H.P. — Sin Base

El día 25 de agosto de 1967 a horas 17 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor un tractor HANOMAG de 55 H.P. en funcionamiento, color anaranjado y en regular estado de conservación, con 4 cubiertas seminuevas, chasis Nº 0528028, motor Nº 027999 que se encuentra en poder de la firma Mazzocone y De Tomaso S.R.L. en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "ROSALES, Francisco Benito Antonio vs. MAZZOCONE Y DE TOMASO S.R.L. Ejecutivo. Expte. Nº 10.791/66. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 18 y 21-8-67

Nº 27447

En Rosario de la Frontera

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Máquinas p/Tintorería — Sin Base

El día 30 de agosto próximo a las 10 horas, en el local del Juzgado de Paz, calle Belgrano

Nº 375 de Rosario de la Frontera, Remataré; Sin Base, Una máquina a vapor marca "Flestor", Nº 476, motor F.75-M. c/caldera acoplada c/sus correspondientes cañerías. Un tumbé p/secar ropa Nº 133, motor T-10-M-N, marca "Floster" c/llaves y conexiones. Un equipo para lavar ropa compuesto de un depósito p/solvente y el filtro del equipo marca "Floster". Una centrifuga marca "Floster", motor tipo 4190 - 1 H.P. 220/380 V. 31-18 Amp. y 1 motor también del equipo F.I.S., todo lo cual se encuentra en poder de la Sra. Isabel Sendín de García, domiciliada en calle 20 de Febrero casi Esq. Tucumán de la Ciudad de Rosario de la Frontera, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. del Distrito Judicial del Sur, en juicio: "Exhorto del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. C. C. de la Ciudad de S. M. de Tucumán, librado en autos: Ejecutivo.- MUSE DIP SOC. COM. COL. vs. NISON SZACHNIUK, Expte. Nº 7054/67". Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 18 al 24-8-67

Nº 27446

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Metán

El día 31 de agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Metán, ésta Provincia, designados como lotes Nros. 15; 16; 17; 18; 25 y 26 de la Manzana 143 del plano Nº 354 del Legajo de Planos de Metán, con las Bases de \$ 22.666.66; \$ 29.333.32; \$ 22.000; \$ 22.000; \$ 273.333.32 y \$ 30.666.66 m/n., respectivamente, los mismos están ubicados en calle sin nombre entre Belgrano y Güemes y calle Belgrano entre calles s/nombres. En el plano Catastral están individualizados como parcelas 6; 7; 8; 9; 16 y 17 de la Manzana 47; Sección C; Catastros Nros. 4444; 4445; 4446; 4447; 4454 y 4455. (Ver medidas y linderos en el Título registrado al folio 443 asiento 1 del libro 24 de R.I. Metán. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "EXHORTO - MUSE DIP vs. NISON SZACHNIK s/Ejecutivo", Expte. Nro. 7054/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18 al 31-8-67

Nº 27438

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Juego Living - Biblioteca - Máquinas de Coser, Aparador - Combinados Stereo - Etc.

El día 18 de agosto de 1967 a horas 16 en

Rivadavia 390 de la Ciudad de Tartagal —Prov. Salta— REMATARE SIN BASE: Un juego de living compuesto de dos sillones, un sofá y una mesa redonda; Una lámpara de pie; Un mueble biblioteca; Dos máquinas de coser, marca "Sebermong" y "Bromberg"; Un aparador; Un combinado stereo-fónico de lujo, marca "Philips"; Un juego de dormitorio de roble macizo, tipo provenzal, compuesto de una cama de dos plazas, dos veladores y ropero de tres puertas con una cómoda; Dos balanzas de almacenes, marca "Bianchi" y "Alfa"; Una estantería de 12 m. de largo; Un mostrador de 2 m. de largo; Un mostrador de 2 m. de largo; Un mostrador de 1 m. de largo; Seis sillas tapizadas; Un juego de loza floreada de sesenta piezas; Una fabricadora de hielo para doce barras, marca "Carma"; Un ventilador marca "Randel"; Una heladera marca "Aurora", color blanca; Una máquina de escritorio, marca "Underwood"; Una cocina, marca "Simplex"; Dos bibliotecas de madera; Un aparador de cocina y Un ventilador de pie, marca "General Electric". Estos bienes se encuentran secuestrados en poder del demandado con domicilio en calle Avda. Alberdi y Aráoz —Tartagal— y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C. y C., DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, en los autos caratulados: "CASTELLS, ANTONIO vs. LOAYZA, NEIZA". Ejecutivo. Expte. Nº 10.448-66. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista". Señá 30% en el acto de remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.060 e) 16 al 18-8-67

Nº 27437

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una Motocicleta "Zeus" y Una Heladera

El día 18 de agosto de 1967 a horas 16.30 en Rivadavia 390 de la Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, REMATARE SIN BASE: Una motocicleta, marca "ZEUS", de 95 c.c., motor Nº 244090, color negra y Una heladera marrón de seis puertas, motor 11.911, bienes estos que se encuentran secuestrados en poder del demandado con domicilio en calle 12 de octubre esq. Gorriti —Tartagal— y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE BAUTISTA vs. GUZMAN, WALTER". Ejecutivo- Expte. Nº 10.626/66. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista". Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 16 al 21-18-67

Nº 27436

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una balanza "Dayton" y una máquina de coser "Necchi"

El día 18 de agosto de 1967 a hs. 17 en Riva-

davia 390 de la ciudad de Tartagal. Pcia. de Salta, remataré SIN BASE: Una balanza, marca "Dayton" de 15 kgs. de capacidad —Style 85, serie Nº 103.745— y Una máquina de coser, marca "Necchi", color marrón, bienes éstos que se encuentran en poder del demandado con domicilio en calle 20 de Febrero esq. Ricchieri, Tartagal, y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulaños: "Mendoza, Daniel vs. Smitch, Hernán", Ejecutivo. Expediente Nº 10.545/66. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista". Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 16 al 18-8-67

Nº 27435

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera familiar a kerosene marca "Sevas"

El día 18 de agosto de 1967 a hs. 17.30 en Rivadavia 390 de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, remataré SIN BASE: Una heladera familiar, marca "Sevas", a kerosene y la que se encuentra secuestrada en poder del demandado con domicilio en calle Güemes 665, Tartagal, y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Kohan, Benjamín vs. Benítez, Luis" Ejecutivo. Expte. Nº 5.287/64. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente". Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 16 al 18-8-67

Nº 27434

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un acoplado marca "Aima", modelo 49

El día 21 de agosto de 1967 a hs. 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE: Un acoplado, marca "Aima", modelo 1949, p/12 toneladas, patente Nº 031 de Tolar Grande, el que se encuentra en poder del demandado domiciliado en calle San Felipe y Santiago 771 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Instituto Médico de Salta vs. Hurtado, Modesto Mario". Ejecutivo. Expte. Nº 18.364/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente". Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 16 al 18-8-67

Nº 27433

Por ERAIN RACIOPPI**Un ventilador "Omnia"**

El 22 de agosto de 1967 a hs. 16, en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE un ventilador de pie "Omnia", Nº 681657, mod. circular 16, de 3 velocidades verse señor Figueroa domiciliado calle Pellegrini Nº 504, y un juego de comedor compuesto de una mesa y seis sillas tapizadas, una vitrina y un aparador verse en el mismo domicilio. Ordena señor Juez de Paz Nº 1 de la Capital Federal. Ejec. Juicio "Edit. Arg. Arístides Quillet S. A. vs. Ruth del Valle Rodríguez de Figueroa". Exhorto Paz Letrado Nº 4. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 900

e) 16 al 18-8-67

Nº 27432

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de septiembre de 1967 a horas 16, en Caseros Nº 1856, remataré CON BASE de \$ 8.510.— m/n., una bicicleta-marca "Bottecchia" Mod. 4249S.G. Nº 105842 Spor, rodado 26. Verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Moschetti S. A. vs. Zerpa Lastenia P. de". Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 900

e) 16 al 21-8-67

Nº 27431

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de septiembre de 1967 a horas 16.15, en Caseros Nº 1856, remataré CON BASE de \$ 7.285.— m/n., un receptor de radio "Jung", Mod. Siglo XX Nº 320518, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE, ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio "Moschetti S.A. vs. Avalos Lisandro". Ejec. Prendaria. Exp. Nº 17322/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 900

e) 16 al 21-8-67

Nº 27430

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de septiembre de 1967 a horas 15.45, en Caseros Nº 1856 remataré CON BASE de \$ 103.275.— m/n. un televisor "Hallicrafters" Mod. Special 23 Nº 01-5688 y una mesa para televisor marca Basycia, mod. 75. Verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Moschetti S. A. vs. Asato Enrique". Ejec. Prendaria. Exp. Nº 1.107/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 900

e) 16 al 21-8-67

Nº 27429

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 23 de agosto 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE, dos escritorios metálicos en buen estado; un armario metálico de 4 baginetes y caja seguridad; 3 sillones forrados en cuero colorado; una máquina de escribir "Olivetti" tipo planillera "Lexicon 80, Nº 96227216; una mesita metálica p/máquina escribir y un perchero metálico en poder dep. judicial, puede verse en el domicilio del demandado sito en calle López y Planes 235 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Capobianco Mercedes Dávalos Michel vs. Guerrero, Ricardo". Ejecutivo: Expte. 36.907/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 16 al 21-8-67

Nº 27417

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Una camioneta marca IKA Tipo Jeep Modelo 1961.**

El día 23 de agosto de 1967, a horas 18 en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 443.080 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y tres mil ochenta pesos moneda nacional) y si no hubiera postores transcurrido los 15 minutos, se efectuará la subasta Sin Base de una Camioneta marca IKA tipo Jeep modelo 1961 con rueda de auxilio y radio con antena, motor Nº 614050648, la que puede ser revisada en calle General Güemes Nº 655 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "BINDA, BETTELLA, BINI S.A." vs. IBANEZ SIXTO ALBERTO" Expediente Nº 1.232/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 14 al 18-8-67

Nº 27408

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial — Una motocicleta**

El día 24 de agosto de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva. Hoy Ejecutivo "RODRIGUEZ BARTOLOME vs. FERNANDEZ ADOLFO", Expte. Nº 40.274/66. Remataré Sin Base: Una Motocicleta marca "BRANDI BISSO" motor Nº 244.655 modelo 1959. La que puede ser revisada en el domicilio del suscripto Martillero sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial

y El Intransigente. — Salta, 27 de julio de 1967.
— Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 14 al 18-8-67

Nº 27355

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad
sobre calle Tucumán Nº 463**

BASE \$ 1.360.000. — m/n.

El día 25 de agosto de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, Remataré con la BASE de la hipoteca o sea la suma de \$ 1.360.000. — m/n. (el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Tucumán Nº 463, señalado con el Nº 5 del plano 150 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 282, asiento 3 del libro 66 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 12405, Sec. D, Manzana 45 a, Parcela 26. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Majud, Miguel". Emb. Prev y P. V. Ejecutiva. Exp. Nº 36.970/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señala. 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 9 al 24-8-67

Nº 27348

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Valioso Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 296.000

El día 25 de Agosto de 1967 a horas 16.30 en mi escritorio de calle San Juan 571 de la Ciudad de Salta, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea \$ 296.000 m/n., un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Cnel. Vidt Nº 675, cuyo título se encuentra registrado al folio 214, asiento 4 del libro 172 R. I. Capital. Catastro Nº 27.885. Ordena el señor Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Suárez Roberto vs. Tejerina Felipe y Tejerina Lisia Carolina Guaymás de". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 17.918/67. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señala 30%. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 9 al 24-8-67

Nº 27283

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en El Carril - BASE \$ 326.666 m/n.

El 25 de Agosto de 1967, a las 16,30 hs., en

Vicente López Nº 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 326.666 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de El Carril, Departamento Chicoana. Corresponde esta propiedad al señor Nicolás Ríos según títulos que se registran al folio 113, asiento 1 del libro 8 del R. I. de Chicoana. Catastro Nº 919, parcela 8, manzana 1, sección B, lote 42 del plano 54 bis de la finca Santa Rita o Villa Elcisa. Sup. total: 1.092 m²., 51 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejec. Palomeque, Abraham vs. Ríos, Nicolás". Expte. Nº 17.386/67. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

Nº 27282

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - BASE \$ 54.667 m/n.

El 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.667 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Molinos Nº 1.033 de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 208, asiento 2 del libro 118 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 19.714, Sección F, manzana 75 b, parcela 21. Medidas 10 mts. de frente por 27 mts. 20 cmts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejecutiva - Zuviria, Juan Carlos vs. Sandoval, Demetrio Brígido". Exp. Nº 33.078/66. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

Nº 27281

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - BASE \$ 773.333 m/n.

El 25 de agosto de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 773.333 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Esteco Nº 871 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Elisabeth Núñez de Marchín según títulos que se registran al folio 317, asiento 7 del libro 283 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 6279, sección E, manzana 12 bis, parcela 11. Medidas según plano 771; 315 mts². Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - Tula, Juan Ramón vs. Marchín, Elisabeth Núñez de". Expte. Nº 35.045/64. Señala:

el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

Nº 27274'

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

BASE \$ 253.333.32

El día 23 de Agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 253.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Rodríguez entre 20 de Febrero y Rivadavia de la Ciudad de Gral. Güemes, designado como lote 7 de la manzana 34 A del plano Oficial. Mide 10 m. de frente por 49.28 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Rodríguez; al Este, Prop. de Eleodoro Avila; al Sud, prop. de Leopoldo Baulaka y al Oeste, prop. de Marcos Norre, según Título registrado al folio 108, asiento 1 del libro 1 de R. I. Campo Santo. Catastro Nº 299, Parcela 14, Manzana 34, Sección A. Valor fiscal \$ 380.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo GILBERTO ZILLI vs. JUAN RAMON VELAZQUEZ, Expte. Nro. 34.473/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27291

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza a D. Antonio Balberdi y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla más adelante, cuya posesión treintañal piden los señores NASIR ANGEL y ALEJANDRO CARABAJAL, bajo Expte. 32.600/1964, para que dentro del término de 9 días los hagan valer, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear; ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquiú, lo que arroja una super-

ficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados. Según medición practicada en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se denuncia como exacta del inmueble cuya posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial Don Juan Patta a título de dueño. Catastro 152, registrado a nombre de Antonio Balberdi. Manzana 22, parcela 2. Límites según plano. Norte con propiedad de Manuel Zerda y Simensen de Bielke; Sud, calle Alvear; Este Avenida de Los Constituyentes y Oeste calle Lavalle. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, Junio 30' de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 4 al 21-8-67

CONCURSO CIVIL

Nº 27411

CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E. FILIAL VESPUCIO

Por el presente edicto se hace saber a los interesados que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, a cargo del Dr. Juan Manuel Achával, secretaría escribana Lilia J. H. de Porrás, tramitan los autos caratulados "CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.) Filial VESPUCIO" Expte. número 11.088/67, en los cuales se ha resuelto señalar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Armando-R. Carlsen, con domicilio en calle Güemes Nº 690, ciudad de Orán, los títulos justificativos de sus créditos, y fijar la audiencia del día 16 de octubre de 1967, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, citación que se hace con la prevención de que los acreedores que no asistan, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes; art. 707 del Cód. de Proc. La audiencia señalada precedentemente lo es en reemplazo de la fijada en principio para el día 23 de agosto de 1967, la que ha sido suspendida. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de agosto de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porrás, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 14 al 29-8-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27410

Se hace saber por el término de Ley que el

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

señor José Gavenda transfiere sus cuotas sociales en Salinera DUCUS Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los restantes socios de la misma. — Salta, agosto de 1967.

Imp. \$ 900

e) 14 al 22-8-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27426

Se hace saber por el término de Ley, que Droguería y Farmacia Sud Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere la farmacia "BELMONTE" ubicada en calle 9 de Julio 295/99 de Campo Santo a favor de la señora Telma Elena Salomón de Rallé. Oposiciones: escribana Gabriela M. de Díaz, Caseros 1155, Salta. Teléfono 14803. 5 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900

e) 16 al 23-8-67

Nº 27409

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que don ROSARIO ALZOGARAY vendé y transfiere a SEVERO ALZOGARAY el negocio de carnicería ubicado en los puestos Nº 5 y 6 de "El Bordo" Departamento de General Güemes, libre de todo pasivo. Oposiciones Estudio Jurídico Dr. José Ramón Saravia - Pueyrredón Nº 480 - Salta. — Salta, agosto 10 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 14 al 22-8-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27451

CONVOCATORIA

La Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación, cita a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local de la institución el día 21 del cte., a horas 21 y 30.

TEMA UNICO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Nota: De no haber quórum para la fecha citada la reunión se realizará con el número de asistentes el día 22 del cte. a horas 21 y 30.

LA COMISION

Sin otro particular me es grato saludarlos con mi mayor consideración.

Por la Comisión Directiva,

Slaiman J. Salomón
Presidente

Imp. \$ 900

e) 18 y 21-8-67

Nº 27398

Salta, 8 de agosto de 1967.

Centro Vecinal Villa General Belgrano**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 27 de agosto a horas 9, pra considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe Organo de Fiscalización.
- 4º Aumento Cuota Social.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Mauricio Ovando
Secretario

Imp. \$ 900

Pedro José López
Presidente

e) 11 al.21-8-67

Nº 27364.

DE BAIROS MOURA Y CIA. S.A.C.I.F.L.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto, a horas 16, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1967.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 10 de agosto de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27362

Establecimiento "Universo" Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A realizarse el día 26 de Agosto de 1967. De conformidad a lo dispuesto en el artículo

24 de nuestros Estatutos Sociales, convocáse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Agosto de 1967 a horas 16 en el domicilio de la Sociedad calle Pellegrini Nº 782 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio

Comercial cerrado al día 31 de Enero de 1967.

- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneración del Gerente Administrador Ejercicio año 1966.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 9 al 31-8-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27441

EMBARGO — DAÑOS Y PERJUICIOS — INTERESES.

“La responsabilidad del embargante por los daños y perjuicios ocasionados por el embargo indebidamente trabado, corresponde discutirla por el procedimiento del juicio ordinario, siendo improcedente incluirla bajo el rubro “intereses” de la suma embargada, en la planilla de liquidación en el juicio ejecutivo”.

1001 — Cám. Paz Letr. — SALA SEGUNDA - 19 de junio de 1967. Expte. Nº 209/67. EJECUTIVO - LADRU ARIAS, A. vs. O.R.A. N.I.O. S.R.L.

Fallos 1967; pág. 33.

CONSIDERANDO:

NULIDAD: El recurrente no fundamenta la nulidad ni se advierten vicios susceptibles de invalidar de oficio la resolución de fs. 205, por lo que corresponde desestimarla.

APELACION: En el memorial de fs. 210, el recurrente limita su agravio contra la resolución de fs. 205 y vta., en cuanto ésta rechaza su impugnación a que se incluya en la planilla de fs. 200, intereses sobre la suma embargada, en concepto de daños y perjuicios.

Es indudable la razón que asiste al recurrente. La responsabilidad del embargante por los daños y perjuicios ocasionados por el embargo indebidamente trabado, corresponde discutirla por el procedimiento del **juicio ordinario**, ante el mismo juez que decretó la medida (Podetti, Trat. de Ejec. pág. 124; Alsina, V-493). El hecho de que en el caso de autos se trate de embargo de dinero, cuyo perjuicio pueda fácilmente determi-

narse por una tasa de interés, no es razón suficiente para incluirlos directamente en la planilla de liquidación, pues en el respectivo juicio ordinario, deberá el juez pronunciarse sobre si acepta la doctrina objetiva de la responsabilidad (por el mero hecho de haberse pedido la medida sin derecho) o la doctrina subjetiva (en la que, además, se necesita acreditar que el embargante actuó en forma dolosa, culposa o negligente). Es decir, que en oportunidad del juicio ordinario, como bien lo señala Podetti, deberá litigarse no sólo sobre el “quantum debeatur” (monto de los años), sino también sobre el “an debeatur” (si el embargante es realmente responsable).

Por efecto de esta decisión, la resolución de fs. 205 resulta modificada en lo que ha sido materia de agravio (inclusión de los intereses en la planilla), quedando firme el rechazo de la otra impugnación que no fue sostenida en esta instancia (falta de personería para formular la planilla) y en consecuencia, las costas de primera instancia deben ser soportadas por su orden, y las de la Alzada por el vencido.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

DESESTIMA la nulidad; REVOCA la resolución de fs. 205 en lo que fue materia de agravio, y en consecuencia, excluye el rubro intereses de la planilla de fs. 200 y vta. cuyo monto queda reducido a \$ 10.764.00 m/n. Costas de primera instancia por su orden, y las de la Alzada al vencido, reservando la regulación de los honorarios, una vez que fueren fijados nuevamente en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez. - Ricardo Alfredo Amerisse.

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 18-8-67

BALANCE GENERAL

Nº 27444

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.

CORDOBA 366 — SALTA

Objeto y Ramo Principal: Elaboración, Fraccionamiento y Venta de Vinos.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 16 de Diciembre 1966.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 30-12-1965 al Fº 47 - Asiento 5432 - Libro 32 - Contratos Sociales.

Modificación a los Estatutos: No hay.

Fecha aprobación por el Poder Ejecutivo: No hay.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: No hay.

Ejercicio Económico Nº 1 iniciado el 1º Abril 1965.

Balance General al 30 de junio de 1966.

	Ordinarias	Prefer.	Diferidas	Privilegiadas	Total
ACCIONES:	60.000.—	—.—	—.—	140.000.—	200.000.—
CAPITAL:					
Autorizado	60.000.—	—.—	—.—	140.000.000.—	200.000.000.—
Suscripto	—.—	—.—	—.—	120.000.000.—	120.000.000.—
Realizado	—.—	—.—	—.—	109.000.000.—	109.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

A C T I V O		Parciales	Totales
I DISPONIBILIDADES:			
Caja		239.113.35	
Bco. Español del R. de la Plata Ltda.	344.766.—		
Bco. de la Pcia. de Buenos Aires	122.444.04		
Bco. de Italia y Río de la Plata	35.260.22		
Bco. Nación Arg. Suc. Salta	168.594.—		
Bco. Nación Arg. Suc. Cafayate	245.946.—		
Bco. de Galicia y Bs. As. Suc. Salta	236.497.—		
Bco. Español del R. de la Plata			
Ltda. Buenos Aires	8.625.15		
Bco. Provincial de Salta	194.592.—		
Bco. de Galicia y Bs. As. Casa Central	490.976.—		
Bco. Pcial. de Salta Suc. R. de la Frontera	5.809.57		
Bco. Italia y Río de la Plata	497.50	1.854.007.48	2.093.120.83
II CREDITOS:			
Por Ventas			
Deudores Comunes		731.789.70	
Documentos a Cobrar		2.462.102.50	
Finca La Rosa valores a rendir		115.815.53	3.309.707.73
III OTROS CREDITOS:			
Accionistas		11.000.000.—	
C.A.S.F.E.I.		2.746.157.—	13.746.157.—
IV BIENES DE CAMBIO:			
Mercaderías de reventa			
Vinos finca La Rosa	28.974.200.—		
Vinos Planta de Fraccionamiento	900.000.—	29.874.200.—	

A C T I V O	Parciales	Totales
Materias Primas:		
Botellas	215.806.—	
Corchos y Cápsulas	661.200.—	
Cajas de Cartón	481.022.70	
Esqueletos de Alambre	202.680.—	
Etiquetas	189.888.—	
Hacienda Vacuna	504.140.—	
Hacienda Porcina	6.440.—	
	2.261.176.70	
Valores Mobiliarios		
Sin cotización		
Acciones de Crédito Com. é Ind. Salta	21.000.—	32.156.376.70
	21.000.—	
V INVERSIONES:		
Desmote	1.325.—	1.325.—
	1.325.—	
VI INMUEBLES:		
Departamento uso vivienda	3.339.700.—	
Terrenos	2.000.000.—	
Edificios Inmuebles Urbanos	9.838.627.06	
Frutales	19.649.25	
Reparos	1.322.775.—	
Tanque Subterráneo	23.529.25	
Alfalfa	70.097.—	
	16.614.377.56	
VII BIENES DE USO:		
Alambrados y cercos	76.377.18	
Arneses y Enseres	1.538.94	
Animales de Trabajo	46.926.90	
Camiones	4.772.486.70	
Casa adm. Viña Las Maravillas	131.743.50	
Casa para el Personal	2.680.005.25	
Casa Administración	5.107.646.80	
Casa adm. Laboratorio	184.136.—	
Casco de la tierra	10.436.860.—	
Canales de Riego	3.417.467.48	
Edificio Bodega	1.563.956.46	
Edificio Anexo a la Bodega	50.056.15	
Edificio Destilería	22.612.30	
Edificaciones Usina	82.175.28	
Mejoras permanentes Fca. La Rosa	306.570.—	
Edificio Escuela	22.104.50	
Edificio Pesebre	30.238.87	
Edificio Pozo	13.999.90	
Galpones	489.606.52	
Instalaciones	99.510.75	
Instalaciones Pozo	293.231.54	
Instalaciones Bodega	39.875.—	
Grupos Electrónico.	1.833.428.53	
Nuevas Piletas Planta de Fraccionam.	2.252.395.—	
Moldes para piletas de cemento	137.750.—	
Piletas de Cemento	28.611.152.40	
Pararrayos	10.382.—	
Perforación pozo	1.222.917.66	
Represa turbina	331.100.25	
Represa	1.217.709.—	
Torre transformadora	17.400.—	
Tinglados	2.245.969.13	
Turbina	1.293.579.38	
Vasijas de madera	3.586.225.70	
Viñas	54.022.774.74	
Rodados	40.261.45	
Tractores	5.505.698.85	

A C T I V O	Parciales	Totales
Tanque camión	39.082.50	
Herramientas y Utiles carpintería	857.80	
Herramientas y Us. Taller Mecánico	—	
Herramientas Varios y Utiles	180.487.97	
Instrumental Médico	29.767.—	
Maquinarias Planta	7.176.728.22	
Máquinarias Tambo	54.000.—	
Maquinarias Industria Mecánica	54.000.—	
Maquinarias Varias	2.700.—	
Utiles de Bodega	92.790.—	
Maquinarias Agrícolas	1.768.032.85	
Maquinarias é Ind. Usina	47.400.—	
Maquinarias é Inst. Destilería	9.875.—	
Maquinarias Taller Mecánico	33.462.39	
Maquinarias Carpintería	193.623.39	
Maquinarias Planta Fca. La Industria	144.000.—	
Maquinarias Pozo	799.196.14	
Muebles y Utiles	2.311.727.75	
Muebles y Utiles laboratorio	10.451.46	
Aperos y guarniciones	3.533.55	
Bodega Fca. La Industria	485.000.—	
Construcciones entrepiso y galpones	7.519.227.75	
Maquinarias y Utiles bodega	1.919.125.97	
Planta Citrus	1.449.80	155.074.390.65

VIII REVALUO LEY NACIONAL Nº 15.272

Arneses y Enseres	2.904.52	
Animales de trabajo	10.156.80	
Alambres y cercos	48.170.89	
Casa adm. Viña Las Maravillas	112.402.16	
Casa Adm. La Rosa	163.055.36	
Casa para el Personal	18.186.16	
Canales para riego	202.145.63	
Camiones	48.600.13	
Edificación pesebre	25.781.04	
Edificaciones	58.080.—	
Edificaciones en bodega	62.053.20	
Edificación Usina	70.111.40	
Edificio Anexo	42.793.56	
Edificio Bodega	698.223.70	
Edificio Escuela	18.860.—	
Edificio Destilería	19.277.82	
Frutales	16.577.40	
Maquinarias taller mecánico	20.982.89	
Maquinarias Carpintería	47.558.16	
Muebles y Utiles Laboratorios	7.090.84	
Maquinarias cultivo	72.202.89	
Maquinarias Bodega	203.219.77	
Herramientas y Uts. carpintería	3.341.15	
Herramientas varios y útiles	24.934.12	
Herramientas taller mecánico	5.372.54	
Maquinarias o instalaciones	72.744.64	
Maquinarias e Inst. destilería	15.154.80	
Maquinarias y Uts. bodega	326.261.17	
Maquinarias Usina	34.532.68	
Muebles y Utiles	803.16	
Maquinarias Agrícolas	93.284.73	
Piletas de cemento	652.197.79	
Pararrayos	5.377.51	
Rodados	21.543.67	
Reparos	27.279.24	
Torre transformadora	17.145.—	
Tractores	44.235.04	
Vasija de madera	248.372.70	
Viñas	2.440.439.36	6.001.453.62

TOTAL DEL ACTIVO

228.996.909.09

Cuentas de Orden:

Bco. Español Cta. documentos descontados de terceros	909.300.—	
Bco. Galicia y R. P. Cta. Dctos. Descontados de terceros	600.000.—	1.509.300.—
		<u>230.506.209.09</u>

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente BALANCE GENERAL, practicado al 30 de junio de 1966, de MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A., en su 1er. Ejercicio.

Alberto P. Boggione
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

p. MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

María Luisa Cambolive de Cornejo Costas
 Vice-Presidente Directorio

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 15 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

PASIVO

Parciales Totales

I DEUDAS:

Comerciales

Acreedores Varios 20.563.066.42

Obligaciones a Pagar

Sin garantía real	40.000.000.—	
Gtos. pendientes de pagos	4.642.909.—	44.642.909.—

Bancarias

Bco. Español del Río de la Plata cuenta documento s/firma	1.000.000.—	
Bco. Galicia y Bs. As. Salta cta. documento s/firma	2.000.000.—	
Bco. Provincial Salta cta. crédito para fomento	100.000.—	
Bco. Provincial Salta cta. Prenda tractores	1.478.750.—	
Bco. Galicia y Bs. As. Salta cta. prenda maquinarias	420.000.—	
Bco. Ind. Arg. Salta cta. grup. elec.	420.000.—	
Bco. Nación Doctos, sola firma	3.898.000.—	
Bco. Galicia y Bs. As. Salta cte. préstamo construcción	1.728.000.—	
Bco. Pcial. cta. préstamo maquin.	669.374.—	
Crédito Com. é Industrial	9.175.—	11.723.299.—

Otras Deudas

María L. Michel Torino de Cambolive	2.619.333.61	
Enrique Cornejo Costas	5.059.191.36	
Legado David Michel Torino	2.350.000.—	10.028.524.97

PREVISIONES

Reserva Ley 11.729	850.000.—	
Reserva para Honorarios Prof.	2.745.364.14	3.595.364.14

PASIVO	Parciales	Totales
CAPITAL Y RESULTADOS		
Capital Suscripto	120.000.000.—	
Utilidad del Ejercicio	18.443.745.56	
TOTAL DEL PASIVO		228.996.909.09
CUENTAS DE ORDEN		
Doctos. descontados de 3o. en Bco. Español	909.300.—	
Doctos. descontados en 3o. en Bco. Galicia	600.000.—	
	1.509.300.—	1.509.300.—
TOTAL GENERAL		230.506.209.09

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y aprobación de los conceptos contables del presente **BALANCE GENERAL**, practicado al 30 de unio de 1966, de **MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.**, en su 1º Ejercicio.

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

p. **MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.**

María Luisa Combolive de Cornejo Costas
Vice-Presidente Directorio

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,
15 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.

CORDOBA 366 — SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL: 30 DE JUNIO 1966

Detalle		Importe
(I) Ventas	139.477.001.90	
(II) Costo Ventas	91.555.245.66	
UTILIDAD BRUTA	Suma (I)	47.921.756.24
GASTOS		
—Alquileres		203.000.—
—Actividades Lucrativas		639.922.—
—Contribución Territorial		239.280.—
—Canon de Riego		110.988.—
—Centro de Empleados de Comercio		18.532.—
—Asignación Directorio		3.034.133.40
—Caja de Jubilaciones Empresarios		405.306.—
—Cooperativa Asistencial		68.556.—
—Deudores en gestión Judicial		335.554.22
—Donaciones		47.450.—
—Gastos Explotación Hacienda		33.249.—
—Gastos de Administración		9.681.813.49
—Gastos Mantenimiento Inmueble		175.905.—
—Gastos Conservación Inmuebles		24.224.—
—Gastos Pavimentación		58.840.—

Detalle	Importe
—Gastos Loteo Los Tarcos	13.250.—
—Impuestos Municipales	123.713.—
—Intereses y Sellos	8.269.720.57
—Ley Provincial 3374	278.909.—
—Obras Sanitarias	217.230.—
—Propaganda y Publicidad	1.277.646.—
—Retención efectuada por 3ros.	12.000.—
—Seguros Varios	458.122.—
—Amortizaciones	313.031.—
—Amortizaciones otras Pérdidas	110.025.—
—Honorarios Profesionales	3.925.973.—
—Explotación Combustible	3.732.883.—
SUMA (2)	33.806.255.68
Ganancia - Difer. (I) - (2)	14.115.500.56
—Más: Otros Ingresos y Utilidades Ver detalle	4.328.245.—
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	18.443.745.56

Salta, 30 de Junio de 1966.

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

p. MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

María Luisa Cambolive de Cornejo Costas
Vice-Presidente Directorio

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,
15 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.

CORDOBA 366 — SALTA

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES PARA SER APROBADA POR
LA H. ASAMBLEA ORDINARIA DEL 3/3/67**

Detalle	Importe
Utilidades a Distribuir	18.443.745.56
2% Reserva Legal	368.874.—
Directorio:	
Sra. M. L. M. T. de Cambolive	1.736.718.—
Sra. M. L. C. de C. Costas	1.389.374.—
Manuel W. Cotignola	173.672.—
Enrique Cornejo Costas	86.836.—
Alberto P. Boggione	86.836.—
	3.473.436.—
Síndicos:	
Dr. Ernesto Paz Chaín	175.000.—
Dr. Carlos Cornejo Costas	25.000.—
	200.000.—
Gratificaciones:	
Al personal	937.500.—
Dividendos Fijos: 10% s/\$ 109.000.000.—	10.900.000.—
Provisión Impuesto a los Récitos	850.000.—

Detalle		Importe	
”	”	Emergencia	150.000.—
”	”	Sustitutivo T. G. Bienes	1.563.935.56
TOTAL			18.443.745.56

Alberto P. Boggione
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

p. MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

María Luisa Cambolive de Cornejo Costas
 Vice-Presidente Directorio

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,
 15 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planilla Explicativa del Costo de Ventas, Planillas Anexo "C" con detalle de Ventas y otros ingresos, Planilla Anexo "A" con detalle de Bienes de Uso, Planilla Anexo "B" y Planilla con detalle de Valores Mobiliarios, practicado el 30 de Junio de 1966 de MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A., en su primer Ejercicio.

Alberto P. Boggione
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

p. MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

María Luisa Cambolive de Cornejo Costas
 Vice-Presidente Directorio

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,
 15 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966
 1er. EJERCICIO

PLANILLA ANEXO "A"

R U B R O S	Valor Original	Compras	Bajas	Exist. Final	Anteriores	AMORTIZACIONES			Valor Residual
						%	Actual	Acumuladas	
Alambrados y cercos La Rosa	95.868.50	—	—	95.868.50	16.615.32	3	2.876.—	19.491.32	76.377.18
Alfalfa La Rosa	91.521.—	—	—	91.521.—	5.200.—	20	16.224.—	21.424.—	70.097.—
Aperos y Guarnic. La Rosa	4.873.—	—	—	4.873.—	852.45	10	487.—	1.339.45	3.533.55
Arneses y Enseres La Rosa	9.779.40	—	—	9.779.40	5.796.46	25	2.444.—	18.240.46	1.538.94
Animales de Trabajo La Rosa	22.590.—	—	—	22.590.—	16.604.10	10	2.259.—	18.863.10	3.726.90
Anam. de Trab. Fca. La Indust	—	48.000.—	—	48.000.—	—	10	4.800.—	4.800.—	43.200.—
Bodega Fca. La Industria	—	500.000.—	—	500.000.—	—	3	15.000.—	15.000.—	485.000.—
Camiones La Rosa	5.073.887.—	4.222.150.—	2.470.400.—	6.825.637.—	877.070.30	20	1.176.080.—	2.053.150.30	4.772.486.70
Casa Adm. Viña Las Maravillas Fca. La Rosa	163.900.—	—	—	163.900.—	27.239.50	3	4.917.—	32.156.50	131.743.50
Casa para el Pers. Fca. La Rosa	27.300.—	2.540.000.—	—	2.567.300.—	4.275.75	3	77.019.—	81.294.75	2.486.005.25
Casa Adm. Fca. La Rosa	458.203.—	177.444.—	—	635.647.—	51.275.20	3	19.069.—	70.344.20	565.302.80
Casa Adm. Fca. La Industria	—	1.590.045.—	—	1.590.045.—	—	3	47.701.—	47.701.—	1.542.344.—
Canales de riego La Rosa	1.092.984.71	2.555.050.—	—	3.648.034.71	121.126.23	3	109.441.—	230.567.23	3.417.467.48
Casa Adm. La Rosa Laboratorio	195.890.—	—	—	195.890.—	5.877.—	3	5.877.—	11.754.—	184.136.—
Const. entrepiso y gal. - Planta	—	7.751.780.75	—	7.751.780.75	—	3	232.553.—	232.553.—	7.519.227.75
Casa del Pers. Fca. La Indust.	—	200.000.—	—	200.000.—	—	3	6.000.—	6.000.—	194.000.—
Dpto. uso, vivienda plantas	—	3.640.000.—	—	3.640.000.—	191.100.—	3	109.200.—	300.300.—	3.339.700.—
Edificio Bodega La Rosa	1.845.052.58	—	—	1.845.052.58	225.744.12	3	55.352.—	281.096.12	1.563.956.46
Edif. Anexo a la Bod. La Rosa	62.400.—	—	—	62.400.—	10.471.85	3	1.872.—	12.343.85	50.056.15
Edificio Destilería La Rosa	28.100.—	—	—	28.100.—	4.644.70	3	843.—	5.487.70	22.612.30
Edificio Usina La Rosa	102.233.60	—	—	102.233.60	16.991.32	3	3.067.—	20.058.32	82.175.28
Edificio Escuela La Rosa	27.500.—	—	—	27.500.—	4.570.50	3	825.—	5.395.50	22.104.50
Edificio Pesebre La Rosa	37.591.89	—	—	37.591.89	6.225.02	3	1.128.—	7.353.02	30.238.87
Edificio Pozo La Rosa	—	15.580.—	—	15.580.—	1.113.10	3	467.—	1.580.10	13.999.90
Edificac. Inmuebles Urbanos	9.142.914.06	1.000.000.—	—	10.142.914.06	—	3	304.287.—	304.287.—	9.838.627.06
Fruales La Rosa	32.500.—	—	—	32.500.—	11.225.75	5	1.625.—	12.850.75	19.649.25
Grupos Electrógenos La Rosa	2.772.315.78	—	—	2.772.315.78	1.392.655.25	10	167.232.—	1.559.887.25	1.212.428.53
Galpones La Rosa	—	690.000.—	—	690.000.—	—	10	69.000.—	69.000.—	621.000.—
Galp. Fca. La Industria	271.134.64	—	—	271.134.64	45.415.12	10	27.113.—	72.528.12	198.606.52
Herr. Útiles Carp. La Rosa	4.000.—	300.000.—	—	300.000.—	—	3	9.000.—	9.000.—	291.000.—
Herr. y Útiles T. Mec. La Rosa	8.000.—	—	—	8.000.—	2.142.20	25	1.000.—	3.142.20	857.80
					6.986.90	25	1.012.10	7.999.—	1.—

Herr. Varios y Útiles Plantas	44.974.30	44.974.30	19.676.67	25	5.496.—	25.172.67	19.801.63
Herr. Varios y Útiles La Rosa	151.079.03	226.955.03	47.758.69	-25	29.760.—	77.518.69	149.436.34
Herr. Varios y Ut. Fca. La Ind.		15.000.—		25	3.750.—	3.750.—	11.250.—
Instalaciones Planta	14.754.—	112.702.—	1.921.25	10	11.270.—	13.191.25	99.510.75
Instalaciones Pozo La Rosa	428.858.20	428.858.20	92.740.66	10	42.886.—	135.626.66	293.231.54
Instalación Bodega La Rosa	55.000.—	55.000.—	9.625.—	10	5.500.—	15.125.—	39.875.—
Instrumental Médico		33.074.—		10	3.307.—	3.307.—	29.767.—
Maquinarias Planta	8.626.209.50	9.462.159.50	1.339.215.28	10	946.216.—	2.285.431.28	7.176.728.22
Maq. y Útiles Bodega La Rosa	751.426.48	1.929.077.48	205.843.51	10	192.908.—	398.751.51	1.530.325.97
Maq. y Ut. Bod. Fca. La Indus.		432.000.—		10	43.200.—	43.200.—	388.800.—
Maquinarias Agrícolas La Rosa	815.728.50	1.667.957.50	202.928.65	10	166.796.—	369.724.65	1.298.232.85
Maq. Agr. Fca. La Industria		522.000.—		10	52.200.—	52.200.—	469.800.—
Maq. e Instalac. Usina La Rosa	120.000.—	120.000.—	60.600.—	10	12.000.—	72.600.—	47.400.—
Maq. é Instal. Destil. La Rosa	25.000.—	25.000.—	12.625.—	10	2.500.—	15.125.—	9.875.—
Maq. Taller Mecán. La Rosa	60.013.—	60.013.—	20.549.61	10	6.001.—	26.550.61	33.462.39
Muebles y Útiles Planta	1.127.605.60	2.589.896.60	68.861.45	10	258.990.—	327.851.45	2.262.045.15
Mueb. y Útiles Lab. La Rosa	339.783.—	333.383.—	250.362.40	10	33.338.—	283.700.40	49.682.60
Mueb. y Útiles Lab. La Rosa	21.148.10	21.148.10	8.581.64	10	2.115.—	10.696.64	10.451.46
Maquinarias Carpint. La Rosa	160.807.50	160.807.50	59.103.11	10	16.081.—	75.184.11	85.623.39
Maq. Carp. Fca. La Industria		120.000.—		10	12.000.—	12.000.—	108.000.—
Paquinarias Pozo La Rosa	1.116.526.35	1.116.526.35	205.677.21	10	111.653.—	317.330.21	799.196.14
Moldes para Pileta de Cemento	190.000.—	190.000.—	33.250.—	10	19.000.—	52.250.—	137.750.—
Maq. Planta Fca. La Industria		160.000.—		10	16.000.—	16.000.—	144.000.—
Maq. Tambo Fca. La Industria		60.000.—		10	6.000.—	6.000.—	54.000.—
Maq. Ind. Mec. Fca. La Indust.		60.000.—		10	6.000.—	6.000.—	54.000.—
Maq. Varios Fca. La Industria		3.000.—		10	300.—	300.—	2.700.—
Mejoras Perm. en Bod. La Rosa		316.051.—		3	9.481.—	9.481.—	306.570.—
Neva Pil. P. de Fraccionamiento	286.000.—	286.000.—	25.025.—	3	8.580.—	33.605.—	252.395.—
Pararrayos	18.539.74	18.539.74	6.303.74	10	1.854.—	8.157.74	10.382.—
Piletas de Cemento La Rosa	9.942.566.82	9.942.566.82	1.033.137.42	3	298.277.—	1.331.414.42	8.611.152.40
Perforación Pozo Planta	103.679.85	103.679.85	18.144.—	10	10.368.—	28.512.—	75.167.85
Perforación Pozo La Rosa	1.580.967.35	1.480.967.35	259.169.54	5	74.048.—	333.217.54	1.147.749.81
Reparos La Rosa	45.000.—	1.495.000.—	22.725.—	10	149.500.—	172.225.—	1.322.775.—
Rodados La Rosa	46.620.—	46.620.—	19.696.55	10	4.662.—	24.358.55	22.261.45
Rodados Fca. La Industria		20.000.—		10	2.000.—	2.000.—	18.000.—
Represa Turbina La Rosa	456.690.—	456.690.—	79.920.75	10	45.669.—	125.589.75	331.100.25
Represa Fca. La Rosa		1.353.009.—		10	135.300.—	135.300.—	1.217.709.—
Torre Transformación	25.000.—	25.000.—	6.850.—	3	750.—	7.600.—	17.400.—
Tractores La Rosa	6.805.525.75	8.815.125.75	2.499.927.90	20	1.481.499.—	3.981.426.90	4.833.698.85
Tractores Fca. La Industria		840.000.—		20	168.000.—	168.000.—	672.000.—

R U B R O S	A M O R T I Z A C I O N E S						Valor Residual		
	Valor original	Bajas	Compras	Exist. Final	Anterior	%		Actual	Acumuladas
Tinglados La Rosa	319.337.—			319.337.—	93.787.87	3	9.580.—	103.367.87	215.969.13
Tanque Camión La Rosa	53.905.—			53.905.—	9.432.50	10	5.390.—	14.822.50	39.082.50
Turbina La Rosa	1.753.310.—			1.753.310.—	284.399.62	10	175.331.—	459.730.62	1.293.579.38
Tanque Subterráneo	32.453.—			32.453.—	5.678.75	10	3.245.—	8.923.75	23.529.25
Útiles de Bod. Fca. La Industria	103.100.—	103.100.—		103.100.—		10	10.310.—	10.310.—	92.790.—
Vasijas de Madera Fca. La Rosa	356.190.—	1.350.000.—		1.706.190.—	85.841.30	2	34.123.—	119.964.30	1.586.225.70
Viñas La Rosa	12.548.313.83	2.309.800.—		14.858.113.83	1.018.177.09	2	297.162.—	1.315.339.09	13.542.774.74
Viñas Fca. La Industria	1.000.000.—	1.000.000.—		1.000.000.—		2	20.000.—	20.000.—	980.000.—
	73.649.131.06	39.359.233.75	3.702.985.—	109.305.379.81	11.158.755.30		7.426.166.10	18.584.921.40	90.720.458.41

Alberto P. Boggione
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

P. MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

Maria Luisa Combolive de Cornejo Costas
 Vice-Presidente Directorio

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,
 15 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.
CORDOBA 366 — SALTA

BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 1966

ANALISIS PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

Detalle	Costo orig.	Ampliaciones y mejoras	Bajas	Monto amortizado	Neto resultante	Valor libro	Valuación fiscal
Terreno - Córdoba 366	1.500.000.—	—	—	—	1.500.000.—	1.500.000.—	(1)
Terreno - Avda. Chile	500.000.—	—	—	—	500.000.—	500.000.—	(1)
Casco de la Tierra Fca. La Rosa	10.336.860.—	—	—	—	10.336.860.—	10.336.860.—	(1)
Casco de la Tierra Fca. La Industria	100.000.—	—	—	—	100.000.—	100.000.—	(1)
	12.436.860.—	—	—	—	12.436.860.—	12.436.860.—	

(1) El valor fiscal comprende el valor de la tierra y mejoras. Por eso no se consigna.

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula. Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Cuadro "B" - PROPIEDADES INMUEBLES, correspondiente al Balance General practicado al 30 de Junio de 1966, de MICHEL TORINO HNOS. S.A.I. C.A., en su 1er. Ejercicio.

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Matrícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

p. MICHEL TORINO Hnos. S.A.I.C.A.

Maria Luisa Cambolive de Cornejo Costas
Vice-Presidente Directorio

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1967.

Publicuese en el Boletín Oficial Salta,
15 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**